

Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 12

Acta de reunión

,	G	OBERNACION	DEL QUI	NDÍO					
	OFICINA D	E CONTROL IN	ITERNO I	DE GESTIÓN					
	S	ECRETARÍA D	E CULTU	RA					
ACTA NUMERO: 049 18/03/2021									
FECHA	18 de marzo de 2021	HORA DE INICIO	10:00 A.M.	HORA FINALIZACIÓN	3:00 P.M.				
LUGAR	Oficina de Control Intern	o de Gestión			·				
ANEXO LIS	TADO DE ASISTENCIA	Si		NO X	NO X				
OB IFTIVO	DE LA REUNIÓN:				-				

La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento correspondiente al Mapa de Riesgos de Corrupción del tercer cuatrimestre de 2020 de la Secretaría de cultura del Departamento del Quindío.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

N°	Nombre	Cargo	Dep	endencia que Representa						
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Oficina	de Control Interno de Gestión						
2	Jenny Marcela García Rincón	Auditora contratista Oficina Control Interno de Gestión	Oficina	de Control Interno de Gestión						
	AGENDA DEL DÍA									
N°		TEMA		Responsable						
1	La oficina Asesora de Control Interde evaluación y seguimiento prodesarrollo de lo establecido en Estatuto Anticorrupción y en el Decual se sustituye el Título IV de de 2015, relativo al "Plan Anticorrupcionede a realizar el monitoreo procede a realizar	cta y en de 2011 16 "por el reto 1081 dano", se jados por aplada en el "PLAN DE LA	José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina Control Interno de Gestión. Jenny Marcela García Rincón- Auditora Contratista.							

DESARROLLO TEMÁTICO

La Gobernación del Quindío incorpora la guía del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020 que incluye como primer componente el de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. La Oficina de Control Interno de Gestión verifica el cumplimiento y la efectividad de los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados por la Secretaría de Cultura Departamental.

Al respecto, La oficina de Control Interno de Gestión envía la CIRCULAR No. S.A. 60.07.01-00056 del 25 de enero de 2021, por medio de la cual solicita las evidencias a todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Departamental, para determinar el grado de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020. Es de anotar, que en respuesta de la circular, se recibe el Oficio No. S.C.140.136.02-00159 por parte de la



Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 12

Acta de reunión

Secretaría de Cultura con 2 CDS anexos que contienen la información correspondiente.

Así las cosas, el Riesgo que hace parte del mapa de Riesgos de Corrupción:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL TERCER CUATRIMESTRE DE 2020

RIESGO 2: Recursos del sector cultural direccionados a favor de un tercero.

DESCRIPCIÓN

Los factores como la evaluación conceptual de jurados en convocatoria pública influenciada para beneficiar a un tercero y los Intereses particulares de gobernantes o pactos políticos, pueden causar que los recursos del sector cultural direccionados a favor de un tercero, teniendo como consecuencias el bajo fortalecimiento de las organizaciones culturales del departamento, el bajo impacto de los recursos públicos del sector cultura en la población del Quindío, sanciones y la poca credibilidad en la gestión de la Administración Departamental.

CAUSAS

Señalan como la primera de las causas para su materialización:

- 1. Evaluación conceptual de jurados en convocatoria pública influenciada para beneficiar a un tercero.
- 2. Intereses particulares de gobernantes o pactos políticos.

Señalan como la primera de las causas para su materialización:

TIPO

Riesgo de corrupción

CONSECUENCIAS

- 1. Bajo fortalecimiento de las organizaciones culturales del Departamento
- 2. Bajo impacto de los recursos públicos del sector cultura en la población del Quindío
- 3. Sanciones
- 4. Poca credibilidad en la gestión de la administración departamental.

PROBABILIDAD

Posible (3)

IMPACTO

Catastrófico (5)



Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 12

Acta de reunión

ZONA DE RIESGO

Extremo

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Reducir el Riesgo

INDICADOR

1. N.º de Matrices de evaluación completamente diligenciadas y acorde a los manuales o términos de referencia de las convocatorias / N.º de convocatorias *100

Aplicación del indicador:

1. 0 matrices de evaluación completamente diligenciadas y acorde a los manuales o términos de referencia de las convocatorias / 0 convocatorias *100

CONTROL 1

1. El Director de Cultura, Arte y Patrimonio, al momento de la entrega y revisión de los términos de las convocatorias, verifica que los criterios de evaluación establecidos en las matrices de evaluación estén completamente diligenciados y acordes con los manuales o términos de referencia de las convocatorias. En caso contrario, se hará un requerimiento al equipo evaluador para revisión y ajuste; así mismo dará por terminada la participación de cualquier persona natural o jurídica participante, que contacte a los jurados o evaluadores de la convocatoria. Como evidencia se deja la matriz de evaluación, correo electrónico con el requerimiento, comunicación de causal de rechazo.

EVIDENCIAS

La Secretaría de Cultura Departamental en el oficio S.C.140.136.02-00159 del 19 de marzo de 2021, expresó que: "se encontraban en coordinación con la Secretaría de Planeación revisando los indicadores de las matrices que deben diligenciar como registro del seguimiento a las convocatorias de concertación y estímulos, que no se han diligenciado. Con respecto a la revisión y evaluación han encontrado algunas acciones que deben adecuar a los procesos que se llevan según las ordenanzas de concertación 013/2015 y estímulos 014/2015 ya que no se han armonizado con las nuevas metas del PDD 2020-2023" ...

Así mismo, en el escrito señalan que: "En la vigencia 2020 las convocatorias se aperturaron y se le dio cierre en un plazo de tres meses, debido a la pandemia Covid-19, la cual tiene como plazo realizarla en un año, pero viendo el duro golpe económico del sector artístico y cultural del Departamento, se tomó la decisión de realizarla como ayuda al sector en tiempos difíciles".

A pesar de que el indicador no se cumplió como lo establece la fórmula, es decir, a través de matrices de evaluación, la Secretaría de cultura Departamental para dar garantía al proceso en la elección de los proyectos ganadores para estímulo y concertación en el año 2020 contrató a la Universidad del Quindío, para que realizara la evaluación de los proyectos artísticos y calificara a los proyectos presentados para determinar los ganadores, aluden que la universidad dio las respuestas técnicas a los proyectos que presentaron inquietudes por no haber sido elegidos, soporte de ello se relaciona en los dos CDS anexos al oficio en mención.



Red

FORMATO

Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

涯

Página 4 de 12

Acta de reunión

Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de Control Interno de Gestión una vez revisados los documentos soporte para la calificación del riesgo la secretaría de cultura reporta la siguiente información: **CD 1 ESTÍMULOS** Administrar Unidad de DVD RW (E) 19 mar 2021 Archivo inido Compartir Vista Herramientas de unidad · Đ ← → - ↑ 😭 > Este equipo > Unidad de DVD RW (E) 19 mar 2021 → EPSON Easy Photo Print - @ Photo Print Fecha de modéricación Acceso rápido ∨ Archivos actualmente en el disco (4) Escritorio estimulos 2020 19/03/2021 2:19 p. m. Carpeta de archivos - Descargas 19 F-CIG-03Actadereunio nV4 nuevo 2020.. 19/03/2021 11:56 o.m. Documento de Mi... 387 KB P Documentos Anexo Pregunta 8 Acta Delegación CDC (... 19/03/2021 15:55 a.m. Adobe Acrobat D... 734 KB imágenes F-PLA-25GestionyManitoreodel Riesgoel... 19/02/2021 1/58 p. m. Documenta de Mi... 317 KB 🖁 абг-тау feb-mar 🖁 may-jun registro fotografico 4 👺 Este equipa ♣ Descargas Documentos Escritorio imágenes h Música Objetos 3D ■ Videos S.O SYSTEM (C:) INFO.BACKUPS (D:) Unidad de DVD RW (E) 19 mar 2021 estimulos 2020 📂 Red 30 PM 4 elementos Arctivo Inicio Compartir ← 🤲 - ↑ 🏿 > Este equipo > Unidad de DVD RW (E:) 19 mar 2021 > estimulas 2020 > EPSON Easy Photo Prim - (1) Photo Print Nombre Fecha de modificación - Tipo # Acceso rápido ✓ Archivos actualmente en el disco (2) Escritorio 19/63/2001 2:19 p. m. - Descargas resultados estimulos 2020 19/03/2021 2:19 p. m. Carpeta de archives Oocumantos imágenes abr-may 🏿 feb-mar may jun registro fotografico 4 OneDrive Este equipo ♣ Oescargas Escritorio imágenes 🍅 Objetos 30 W Videos L S.O SYSTEM (C) INFO.BACKUPS (D:) Unidad de DVD RW (E:) 19 mar 2021



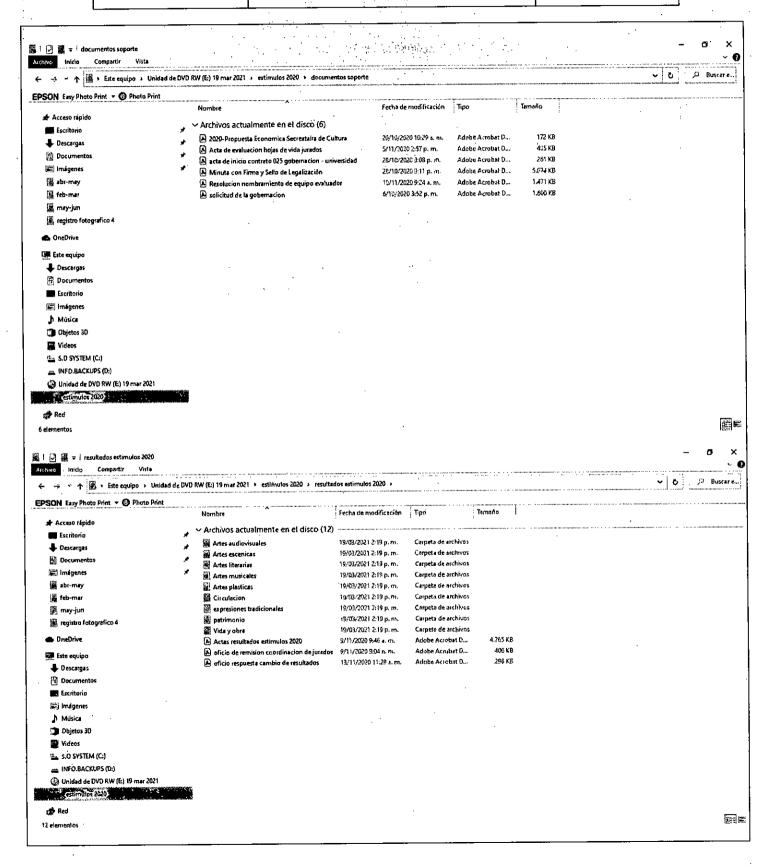
Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 5 de 12

Acta de reunión





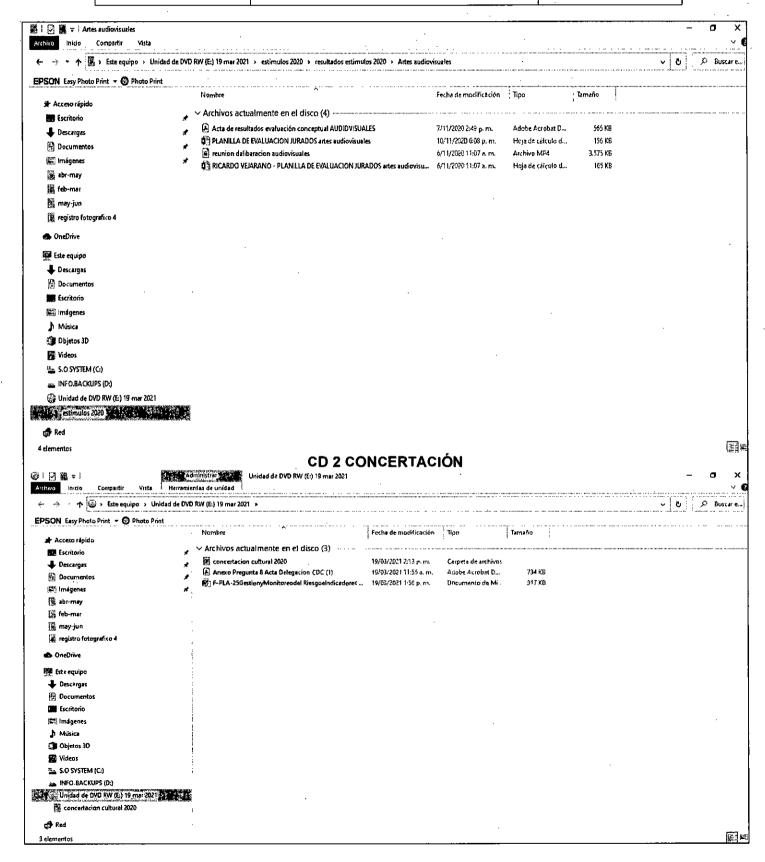
Acta de reunión

Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 6 de 12





Acta de réunión

ુ ૧૯૯૪ (ક્ર**ેક્ટર** કર્

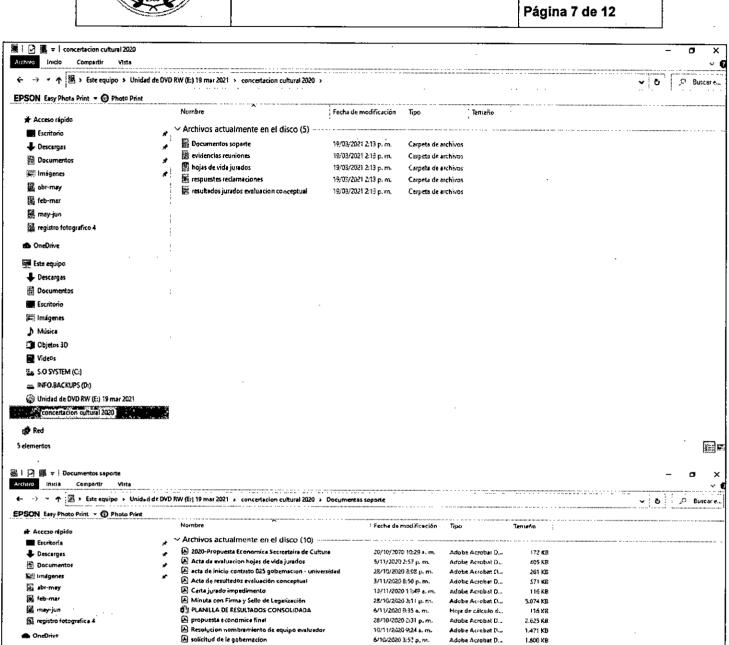
production of the second

Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

F



Este equipo

- 🕹 Descargas
- 🔀 Documentos
- Eccritorio
- Imágenes Música
- Objetos 3D
- Videos
 L. S.D SYSTEM (C:)
- INFO.BACKUPS (D:)
- Unidad de DVD RW (E:) 19 mar 2021

concertacion culturel 2020

🥵 Red

.. 10 elementos



Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 8 de 12

Acta de reunión



en este sentido, la Secretaría de cultura a través de oficio S.C.D.C.141.202.01-00463 del 05 de octubre de 2020 requiere propuesta a la Universidad del Quindío para prestar sus servicios a la secretaría de cultura en la evaluación técnica de los proyectos presentados en la convocatoria de concertación de proyectos



Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Código: F-CIG-03

Página 9 de 12

Acta de reunión

artísticos y culturales del Departamento del Quindío para el año 2020 la cual tiene fecha de cierre el día 13 de octubre de 2020 y que, según estimaciones de años anteriores, se espera habilitar para evaluación 120 proyectos en las diferentes líneas temáticas a las que se presentarán personas jurídicas, así misma se espera habilitar para evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria Departamental de estímulos artísticos y culturales año 2020, en la cual se estiman recibir alrededor de 70 proyectos y a la cual se presentan personas naturales y grupos constituidos, esto con el fin de asegurar una revisión objetiva e imparcial de los diferentes proyectos.

Finalmente se materializaron esfuerzos entre la Gobernación del Quindío- Secretaría de cultura y la Universidad del Quindío en el contrato interadministrativo # 025 de 2020 por valor de \$ 69.539.979 y un tiempo de ejecución de 25 días amparado por los rubros 0310-5-1 152546-39 y 0310-5-1152546-41 "Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío". Con acta de inicio de fecha del 23 de octubre de 2020, dentro de los requerimientos para ejecutar el contrato se encontraba la conformación de un comité de evaluación; Dicho comité se conformó con la resolución 7466 del 28 de octubre de 2020 "Por medio del cual se conforma el comité de evaluación en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 025 de 2020 programa de concertación cultural y programa Departamental de Estímulos a la investigación, creación y producción artística del Quindío- 2020".

En materia de Concertación, la gaceta No. 2324 del 17 de noviembre de 2015 publicó la Ordenanza No.013 del 13 de noviembre de 2015 el artículo 9 define las líneas a apoyar en las convocatorias como las siguientes:

- 1. Actividades artísticas y culturales de duración limitada
- 2. Fortalecimiento de espacios y procesos culturales
- 3.programas de formación artística y cultural
- 4.emprendimiento cultural
- 5.circulación artística
- 6.fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos.
- 7Igualdad de oportunidades culturales para la población en condiciones de vulnerabilidad.
- 8.Lectura y escritura
- 9. Dotación de centros culturales y casas de cultura municipales.

En materia de Estímulos, la gaceta No. 2325 del 17 de noviembre de 2015 publicó la Ordenanza No.014 del 13 de noviembre de 2015 y en su artículo 10, define como expresiones culturales las siguientes áreas:

- 1. Vida y Obra.
- 2. Artes musicales
- Beca circulación artística.
- 4. Patrimonio.
- Artes plásticas y visuales.
- 6. Artes escénicas teatro y danza.
- 7. Expresiones culturales tradicionales.
- 8. Artes audiovisuales.
- 9. Artes literarias.

Carlos Andrés García Quintero Coordinador de cultura y bienestar institucional en acta del 23 de octubre de 2020 realiza la entrega de proyectos para la calificación de jurados del programa concertación de proyectos artísticos y culturales del Departamento y en el desarrollo temático discrimina que fueron 87 proyectos 24 de



Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 10 de 12

Acta de reunión

ellos físicos y 63 digitales en 22 CDS, soportes encontrados en las evidencias del Cd No. 1 carpeta acta de recepción de proyectos.

Revisada la información contenida en el CD 2 se pudo verificar que en materia de estímulos se encontraron reuniones de deliberación de cada uno de los jurados con las planillas de evaluación y las actas de resultados debidamente firmadas por los jurados de las nueve categorías.

En cuanto al control No. 1, la Oficina de Control Interno de Gestión considera que el indicador propuesto no se esta ejecutando, razón por la cual se recomienda replantear el indicador y a pesar de que la evaluación se realizó por la Universidad del Quindío el responsable directo en el control y en el indicador es el Director de cultura, Arte y patrimonio.

Tal y como lo mencionan en el oficio de respuesta No. S.C.140.136.02-00159, "En este momento estamos en coordinación con planeación y la secretaría de cultura revisando los indicadores de las matrices que debemos diligenciar como registro de seguimiento a las convocatorias de concertación y estímulos, que no se ha diligenciado. Con respecto a la revisión y evaluación hemos encontrado algunas acciones que debemos adecuar a los procesos que actualmente se llevan según las ordenanzas de concertación 013/2015 y estímulos 014/2015 ya que no se han armonizado con las nuevas metas del plan de desarrollo".

La situación planteada de manera precedente se verificará la evolución de esta manifestación con el objetivo de que la Secretaría de cultura de claridad acerca de lo sucedido con estas matrices en la vigencia 2020.

INDICADOR

- 2. N.º de actas de consejos de seguimiento a las convocatorias/ No. De reuniones de consejo realizadas *100.
- 3. No. De denuncias realizadas/ No. De convocatorias anuales

Aplicación del indicador:

- 2. 2 actas de consejos de seguimiento a las convocatorias / 0 reuniones de consejo realizadas *100=
- 3. 0 denuncias realizadas/ 1 convocatoria anual *100= 0

Control 2.

El secretario de cultura, a través del Consejo Departamental de Cultura y los diferentes espacios de participación semestralmente realiza el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos del sector cultura de acuerdo de la concertación y planificación de las diferentes políticas culturales. En caso de que los consejos evidencien malos manejos de los recursos públicos, realizarán la respectiva denuncia pública a través de los medios y entidades de control correspondientes, y lo pondrán en evidencia en las reuniones ordinaras del consejo. Como evidencia se dejan las actas de los diferentes espacios de participación y/o denuncias.

Evidencias

En el oficio de respuesta No. S.C.140.136.02-00159 del 19 de marzo de 2021 manifiestan que: "del proceso



Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 11 de 12

Acta de reunión

de concertación y estímulos se realizó la elección de los representantes del consejo Cultural Departamental y de los Alcaldes, para la revisión y aprobación de los manuales de concertación y estímulos, solo hicieron dos reuniones, por el tiempo de ejecución no se realizaron más reuniones con el consejo para realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de las mismas. Y hasta el momento no se ha reportado ninguna denuncia."

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN CONCLUSIONES

A pesar de que el indicador programado para mitigar el riesgo tenía planteado el diligenciamiento de matrices de evaluación acorde a los manuales o términos de referencia de las convocatorias, estas matrices no se encuentran en uso o no aportaron la evidencia de un formato que se encuentre debidamente normalizado o descrito a través de un procedimiento para la vigencia 2020, por medio del cual la secretaría de cultura deje soporte de las evaluaciones realizadas a las convocatorias públicas ejecutadas en la misma vigencia.

Sin embargo, a través del contrato interadministrativo # 025 de 2020 se pactó con la Universidad del Quindío la realización de las evaluaciones de los proyectos artísticos de concertación y estímulos, a su vez, para que diera las respuestas técnicas a los proyectos que presentaron inquietudes por no haber sido elegidos, es decir el proceso se llevó a cabo, pero no en los términos establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Es necesario recalcar lo enunciado por la Secretaría de cultura en cuanto al cambio de tiempos y la ejecución de las actividades relacionadas con estímulos y concertación, como razón fundamental esgrimieron que en la vigencia 2020, las convocatorias se aperturaron y se le dio plazo en un término de tres meses, debido a la pandemia Covid-19, la cual tenía como plazo realizarse en un año, pero viendo el duro golpe económico al sector artístico y cultural del Departamento, se tomó la decisión de realizarla como ayuda al sector en estos tiempos difíciles.

Una vez revisada toda la información aportada se pudo evidenciar que se debe realizar un ajuste acorde a los procedimientos establecidos para la evaluación en materia de estimulos y concertación con el objeto de que la información registrada en el Mapa de Riesgos sea verificable y sus evidencias se puedan recolectar y enviar para que esta oficina pueda realizar los seguimientos y la Secretaría de cultura pueda obtener una buena calificación de los controles e indicadores propuestos para que estos puedan apuntarle a mitigar o reducir el riesgo y evitar su materialización.

RECOMENDACIONES

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda que se adopten herramientas tecnológicas eficaces que permitan involucrar al sector cultural de una manera transparente para su presentación en las convocatorias o en la obtención de estímulos y con el tiempo suficiente para que puedan adaptar sus obras de conformidad a los manuales y términos de referencia, a su vez realiza una recomendación para que se den capacitaciones en materia de formulación de proyectos ya que en las reuniones que hacen parte de la evidencia, jurados que calificaron los proyectos presentados manifiestan la necesidad de capacitar a los postulantes para una adecuada presentación de los mismos.

EVIDENCIAS Y ANEXOS

- Oficio No. SED 120-212.01.0277 del 01 de marzo de 2021, con CD adjunto



Código: F-CIG-03

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 12 de 12

Acta de reunión

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN								
RESPONSABLE	OBSERVACIONES							
Secretaría de Cultura Departamental	Acatar las recomendaciones de la Oficina de Contro Unterno y realizar los ajustes que sean pertinentes							
-	RESPONSABLE Secretaría de Cultura							

,		/	١,	۸ A	Λ		OI A	/ 1	١.		
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO				$\ $		1	RN	1A		
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.			H	H	H		及	5	,	
Jenny Marcela García Rincón	Auditora contratista de Control Interno de Gestión	Je	wo	(t		u	ol	20HILL	TP-	•

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG